

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

REGISTRO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 39 DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 676.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL

ARTICULO 6 FRACCION III DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 676.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas
Código	Convenio	Ley	1.b	Reglamento 1.a
Otro				Resolución

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR EL TRÁMITE DE FUSIÓN DE PREDIOS, Y UNA VEZ OBTENIDA LA RESOLUCIÓN DE FUSIÓN, SE PROCEDE A LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.
- SE ACUDE ANTE LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SE LLENA EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE FUSIÓN Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL Y SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
- EL PERSONAL DE VENTANILLA REVISA LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD.
- SE REALIZA VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE.
- SE EMITE DICTÁMEN TÉCNICO VALUATORIO.
- SI TODO ESTA CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE HACE EL REGISTRO DE FUSIÓN Y SE REASIGNA LA CUENTA CATASTRAL.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

OBLIGACIÓN.

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

TODO PROPIETARIO DE PREDIOS, TIENE LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTAR CUALQUIER MOVIMIENTO EN RELACIÓN A LOS MISMOS, ANTE LA DIRECCIÓN O ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL. LA FUSIÓN DE PREDIO, DEBERÁ SER MANIFESTADA Y SOLICITADA POR SU PROPIETARIO A LA DIRECCIÓN O ÁREA DE CATASTRO, DENTRO DE LOS PRIMEROS SESENTA DÍAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. UTILIZANDO PARA ELLA LAS FORMAS OFICIALES RESPECTIVAS.

6. MEDIUM(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO.
- 2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE.
- 3.- DÓMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACIÓN DEL SOLICITANTE.
- 4.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.
- 5.- FECHA.
- 6.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 FORMATO DE SOLICITUD DEL TRAMITE.	1	
2 TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PÚBLICA.	1 (COTEJO)	1
3 RESOLUTIVO DE FUSIÓN.	1	1
4 PLANO DEL PREDIO A FUSIONARSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.		1
5 RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.		1
6 IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

3 DIAS HABILES, SIN FUNDAMENTO JURIDICO.

10. FICTA

NEGATIVA FICTA.

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

ARTICULO 46 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- TRATANDOSE DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA, LA DEMANDA PODRÁ PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA SU CONFIGURACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES CONDUCENTES. A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EN CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

GRATUITO.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

NO APLICA.

12. VIGENCIA

UNA VEZ QUE LA FUSIÓN ES REGISTRADA Y REASIGNADA LA CUENTA CATASTRAL, LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES INDEFINIDA Y SOLO SE MODIFICARÁ CUANDO OCURRA UN NUEVO MOVIMIENTO DE PROPIEDAD.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

PARA EL REGISTRO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL, SERÁ REQUISITO QUE SE HAYA OBTENIDO RESOLUTIVO DE FUSIÓN DE PREDIOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO. SIN ESTE DOCUMENTO NO SE AUTORIZARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTES LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

VENTANILLAS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

15. HORARIO DE ATENCIÓN

DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

TELÉFONO 1

(755) 555 07 14

TELÉFONO 2

(755) 555 07 14 EXT. 1211

FAX

catastrozihua2018.2021@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA